

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

11 SET. 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dicen relación con la Ley N° 18.883 y;

TENIENDO PRESENTE

- 1.- La nota enviada por doña Cecilia Mendoza Ramos denunciando un accidente sufrido por su madre en el Consultorio Santa Anselma;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia en el sentido de disponer una Investigación Sumaria a cargo de don Claudio Toro Lara;

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA** a objeto de determinar las presuntas responsabilidades administrativas en los hechos denunciados por doña Cecilia Mendoza Ramos en nota enviada a la Alcalde con fecha 10.08.2012.

2.- **DESIGNASE** Investigador a don **CLAUDIO TORO LARA**, Matrón del Centro de Salud Eduardo Frei Montalva, quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- **NOTIFIQUESE** al Investigador sobre esta designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE